

**De:** Fabian Castrillón [mailto:fabiancastrillon1@hotmail.com]

**Enviado el:** lunes, 15 de julio de 2013 12:19 p.m.

**Para:** adminbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Asunto:** solicitud dentro del proceso: Selección abreviada de mínima cuantía No. 041 de 2013

Buenas tardes:

Con referencia a la **Invitación pública No. 41** cuyo objeto es: Realizar la obra civil para adecuar las cubiertas, canales y bajantes de una sede judicial a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca.

De manera cordial solicito se elimine el requisito exigido en la página 15 y 16 de la invitación referente al RUP (Registro Unico de Proponentes) y Balance General y Estado de Resultados ya que estos no se encuentran contemplados por la ley de contratación para este tipo de proceso.

Además se debe tener en cuenta que en el proceso No. 044 de 2013 cuyo objeto es: Realizar la obra civil para la remodelación de baños de una sede judicial a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca., se cometió el mismo error y tuvo que ser modificado por parte de la entidad.

También tenga en cuenta que en el proceso No. 042 cuyo objeto es Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para puertas de vidrio y bisagras de piso de las sedes judiciales de Bogotá, a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca. no se está teniendo en cuenta este requisito siendo un proceso de un objeto similar y en una cuantía mayor.

En espera de una pronta respuesta ya que el proceso cierra el día de mañana por favor publicar la respuesta.

Cordialmente,

YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN

CC 79742098

TEL: 2699234